

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 630-2018  
GUATEMALA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2018  
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES, DRH cuatrocientos sesenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 467-029-2018**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Wendy Renata Soto Romero.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio S/N de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), con Visto Bueno de la Licenciada Karla Gabriela Hernández Monroy de Steffes, Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, en el cual Wendy Renata Soto Romero solicita la rescisión del contrato administrativo número DRH cuatrocientos sesenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 467-029-2018**), de fecha catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número trescientos noventa y ocho guion dos mil dieciocho (**398-2018**) de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos sesenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 467-029-2018**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. RESCINDIR** el contrato de Servicios PROFESIONALES identificado con el número DRH cuatrocientos sesenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 467-029-2018**), a partir del uno (1) de diciembre del presente año.

**ARTÍCULO 2º.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Wendy Renata Soto Romero y a la Dirección General de Adquisiciones del Estado.

**COMUNÍQUESE**

  
Víctor Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
  
  
Lidia M.A. Claudia Larissa Rodas  
V/MAMR/CLRIA/SMB/MSA/CO/01/2018  


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 631-2018  
GUATEMALA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2018  
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES, DRH cuatrocientos ochenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 484-029-2018), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Edgar Eduardo Miranda Gómez.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio S/N de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), con Visto Bueno de la Licenciada Karla Gabriela Hernández Monroy de Steffes, Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, en el cual Edgar Eduardo Miranda Gómez solicita la rescisión del contrato administrativo número DRH cuatrocientos ochenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 484-029-2018), de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número cuatrocientos treinta y dos guion dos mil dieciocho (432-2018) de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos ochenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 484-029-2018) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º. RESCINDIR** el contrato de Servicios PROFESIONALES identificado con el número DRH cuatrocientos ochenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 484-029-2018), a partir del uno (1) de diciembre del presente año.

**ARTÍCULO 2º.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Edgar Eduardo Miranda Gómez y a la Dirección General de Adquisiciones del Estado.

COMUNÍQUESE

  
Victor Alvarado  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
  
  
Lidia M.A. Claudia Larissa Kodas  
Viceministra de Finanzas Públicas  
VMAMR/CLRM/MSM/A/BSA/CIGR/150/M/14/11/11  
  
